



COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO

Toluca, México a 17 de Mayo de 2013

Nombre del solicitante: _____

Folio de la solicitud: 00001/CAMEM/AD/2013

Unidad de Información

Solicitante:

Solicitud de Información 00001/CAMEM/AD/2013

Toluca de Lerdo, Estado de México, a diecisiete e mayo de dos mil trece.-----VISTA la solicitud de información presentada en fecha cinco de mayo del dos mil trece, registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), identificada con el número de Folio señalado al rubro, mediante el cual solicita lo siguiente (SIC): "CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO RESTAURANTE MARISCOS DON ROQUE".

Respecto a la misma se dicta el presente-----ACUERDO-----

-----Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 41 Bis fracción III y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEM), así como en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, del análisis de la misma y toda vez que precisamente el artículo 11 de la ley antes citada, a la letra dispone "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones" y el artículo 41 de la ley de la materia establece que "Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos...", en consecuencia y toda vez que la información solicitada no corresponde a la información generada y contenida en esta Comisión, se hace del conocimiento al solicitante a través del presente, que la información solicitada no obra en los archivos de ésta Institución.

Es importante mencionar que la COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO, tiene como Objetivo General a "Contribuir a la solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos, a través de la conciliación o en su defecto emisión de opiniones, acuerdos y laudos, así como atender legítimas demandas de los usuarios de los servicios de salud encaminadas a procurar que se proporcionen con la máxima calidad posible", por lo que se encarga de atender únicamente controversias de índole médico.----- NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE----- ASÍ LO ACORDÓ EL DOCTOR GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SÁNCHEZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN.

Toluca, México a 17 de Mayo de 2013

Nombre del solicitante: _____

Folio de la solicitud: 00001/CAMEM/AD/2013

ATENTAMENTE

GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SANCHEZ

Responsable de la Unidad de Informacion

COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO